

36 a. y 33 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 315, folio 124, secc. Fuente Álamo, finca n° 32.256.

Valorada en 150.000 pts.

Tercero.— Nuda propiedad de la finca de secano, sita en paraje Los Chorlitos, La Pinilla, Fuente Álamo, de una superficie de 67 a. 6 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, al tomo 315, folio 126, secc. Fuente Álamo, finca n° 32.257.

Valorada en 300.000 pts.

Cuarto.— Nuda propiedad de la finca de secano, sita en Casa- Nueva, La Pinilla de Fuente Álamo, de una superficie de 89 a. 44 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 315, folio 128, secc. Fuente Álamo, finca 32.258.

Valorada en 400.000 pts.

Quinto.— Nuda propiedad de la finca de secano, sita en Los Imbernonos, La Pinilla de Fuente Álamo, de una superficie de 70 a. 67 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 315, folio 132, secc. Fuente Álamo, finca 32.260.

Valorada en 300.000 pts.

Sexto.— Nuda propiedad de la finca de secano, sita en Cañada de la Ceña, La Pinilla de Fuente Álamo, de una superficie de 62 a. 78 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 104, folio 217, secc. Fuente Álamo, finca 15.908.

Valorada en 350.000 pts.

Séptima.— Nuda propiedad de la finca de secano, sita en el Bancal de la Rambla, La Pinilla, Fuente Álamo, de una superficie de 39 a. 13 ca. con 24 almendros y 8 olivos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 315, folio 107, finca n° 32.247.

Valorada en 90.000 pts.

Octavo.— Nuda propiedad de la finca sita en el paraje de los gorriones, La Pinilla, Fuente Álamo, con una superficie de 48 a. 28 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 182, folio 9, finca n° 65.

Valorada en 150.000 pts.

Noveno.— Nuda propiedad de la finca de tierra blanca, sita en el paraje de los Pedreros, La Pinilla, Fuente Álamo, con una superficie de 1 fanega y 3 celemines. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 212, folio 132, finca n° 15.525.

Valorada en 300.000 pts.

Décimo.— Nuda propiedad de 2 fanegas de tierra en las Palas, Bancal de Diego Martínez, término de Fuente Álamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 106, folio 183, finca n° 8.455.

Valorada en 500.000 pts.

Undécimo.— Nuda propiedad de 1 fanega y 8 celemines de secano con olivos y almendros, sito en Bancal de Reylo, Las Palas de Fuente Álamo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 267, folio 63, finca n° 20.179.

Valorada en 400.000 pts.

Duodécimo.— Nuda propiedad de la finca de secano con un plantón de olivo, sito en paraje de Los Gorriones, La Pinilla de Fuente Álamo, con una superficie de 39 a. 13 ca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 278, folio 223, finca n° 21.172.

Valorada en 100.000 pts.

Decimotercero.— Casa planta baja, sita en c/ Las Largas, n° 37 de Santa Lucía, Cartagena, con una superficie de 110 m² y 40 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 179, folio 39, finca n° 11.502.

Valorada en 5.000.000 pts.

Se hace constar a los efectos oportunos, que del importe de las precedentes valoraciones, se ha deducido el importe de las cargas anteriores y precedentes.

Decimocuarto.— Casa planta baja, con dos cuerpos, 58 vigadas y patio, todo mide 240 m², 35 dm², sito en La Pinilla de Fuente Álamo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 310, folio 218, finca 32.056.

Valorada en 6.500.000 pts.

Decimoquinta.— Casa planta baja sita en c/ de la Era n° 1, B° de Santa Lucía de Cartagena, con una superficie de 64 m² y 70 dm². Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1 al tomo 239, folio 87, finca n° 18.795.

Valorada en 3.000.000 pts.

Cartagena a, veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, M^a Dolores Para Ruiz.

Número 18725

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de verbal civil n° 61/94 seguidos a instancias de la Entidad Colaboradora y de Conservación de la Urbanización Playa Honda, representada por el Procurador Sr. Ceferino Sánchez Abril, contra Doña Francisca Serrano García en reclamación de 39.245 ptas. de principal más las que se presupuesten para intereses, gastos y costas, se ha dictado propuesta de providencia en la que se ha acordado requerir a la demandada, para que en el término de seis días presente en la secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento de títulos a la demandada, en forma Doña Francisca Serrano García, expido el presente en Cartagena a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.